



RECTIFICA EXENTA Nº 3340 DE 2007, DE
ESTA SUBSECRETARÍA DE PESCA.

VALPARAISO, 04 DIC 2007

R. EX Nº **3447**

VISTO: Los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado ***“Estructuras de talla y peso de las capturas de congrio dorado *Genypterus blacodes*, Foster (1801) y caracterización del esfuerzo de pesca artesanal, aplicado en aguas interiores de la XI Región”***; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley Nº 19.880; las Resoluciones Exentas Nº 312 y Nº 3340, ambas de 2007, de esta Subsecretaría de Pesca.

RESUELVO:

1.- Rectifíquese la Resolución Nº 3340 de 2007, que modificó la Resolución Exenta Nº 312 de 2007, ambas de esta Subsecretaría de Pesca, que autorizó a la Universidad de Valparaíso, R.U.T. Nº 60.921.000-1, domiciliada en Avenida Errázuriz Nº 2190, Valparaíso, para efectuar una pesca de investigación sobre Congrio dorado ***Genypterus blacodes***, en el sentido de reemplazar la individualización de los Términos Técnicos de Referencia señalados en el Visto, numeral 1º y extracto de la resolución que se rectifica por los siguientes: ***“Estructuras de talla y peso de las capturas de congrio dorado *Genypterus blacodes*, Foster (1801) y caracterización del esfuerzo de pesca artesanal, aplicado en aguas interiores de la XI Región”***.

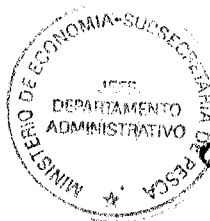
2.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de esta Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca.

ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL INTERESADO Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DE ESTA SUBSECRETARIA DE PESCA.

(Firmado) JORGE CHOCAIR SANTIBAÑEZ, SUBSECRETARIO DE PESCA.
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



JOSE ROMERO YANJARI
Jefe Departamento Administrativo